



Instituto de Formación
Especializada en
Derechos Humanos



Impulso Dignidadh

El Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos (IFEDH), de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto la capacitación, estudio, formación y difusión de los derechos humanos, mediante la impartición de estudios de posgrado que contribuyen en la formación y generación de perfiles profesionales para la defensa de los derechos humanos.

En congruencia con el Plan y Programa Institucionales de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo para el período 2023-2026, particularmente en lo señalado en las líneas de acción 1, 2 y 3, el IFEDH impulsa la profesionalización especializada a grupos focalizados y que tiene el objetivo de procurar la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes mediante la acción colectiva, se emite la presente convocatoria para participar en el programa de descuentos de la Especialidad en el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia, 2da Generación (2025-2026). Para ello, el IFEDH,

C O N V O C A

A todas las personas mexicanas o extranjeras (con estancia regular en el país), que radiquen en la entidad, con trayectoria en el activismo, defensa o personas servidoras públicas que realicen una labor relacionada con la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, a participar en el proceso de selección del programa de descuentos “*Impulso Dignidadh*”, del plan de estudios de la Especialidad en el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia, 2da Generación, conforme a las siguientes:

I. Objetivo

Impulso Dignidadh, busca profesionalizar a través del otorgamiento de descuentos en las cuotas de recuperación señaladas en la presente convocatoria, con el fin de facilitar su acceso a la Especialidad en el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia, 2da Generación, a las personas involucradas en la atención de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Quintana Roo, fortaleciendo sus conocimientos mediante una formación teórica, práctica, analítica y metodológica.

II. Requisitos y documentos para la participación en el programa de descuentos.

- a) Postularse y obtener el folio de aspirante a la Especialidad en el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia, 2da Generación, cuyo registro puede realizar en: <https://forms.gle/NJEeLik85Q63mLbW6>
- b) Llenar el formato de solicitud y obtener un folio de participación al programa de descuentos *Impulso Dignidadh*, disponible en: <https://forms.gle/ZTCcm4jLfVQTbqC5A>
- c) Carta de motivos con un máximo de dos cuartillas y firma autógrafa para acceder al programa de descuentos.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, que manifieste no haber cursado estudios de especialidad o equivalente.

Para las personas que realicen activismo o defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la sociedad civil organizada:

- e) Informe con un máximo de tres cuartillas que acredite su relación o participación con alguna organización no gubernamental, colectivo o ente de la sociedad civil organizada, considerar firma autógrafa y sello de la organización que contenga al menos, las actividades realizadas, los desafíos enfrentados y aprendizajes obtenidos.
- f) Carta de respaldo firmada por la persona representante legal de la organización de la sociedad civil, en la que se exprese su compromiso en la promoción, defensa o protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Para las personas trabajadoras de las diversas instituciones públicas del orden estatal o municipal que realicen una labor relacionada con la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, y que estén en posibilidad de replicar sus conocimientos:

- g) Informe con un máximo de tres cuartillas que acredite su desempeño en un área laboral en la que tenga posibilidad de replicar los conocimientos adquiridos en la Especialidad, considerar firma autógrafa y sello de la entidad.
- h) Presentar una carta de respaldo emitida por la persona empleadora o titular de la dependencia o entidad en la que labora.

III. Sobre las cuotas de recuperación y descuentos.

Impulso Dignidadh, consiste en la aplicación de descuentos específicos sobre las cuotas de recuperación por conceptos de mensualidades y trámite de titulación correspondientes a la Especialidad en el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia, 2da Generación.

Las cuotas de recuperación que no sean contempladas en la presente convocatoria deberán ser cubiertas en su totalidad por la persona estudiante, conforme a lo previsto en la normativa del IFEDH y demás disposiciones aplicables.

Los descuentos y cuotas de recuperación que forman parte de esta convocatoria son los siguientes:

Conceptos	Costo en M.N.	Descuento	Costo a pagar en M.N.
Mensualidades ¹	1,300.00	20%	1,040.00
Trámite de titulación ²	10,103.00	30%	7,072.10

IV. Recepción de documentación.

Los documentos para acreditar los requisitos se recibirán únicamente a través del correo electrónico: ifedh.especialidad@gmail.com

El período de recepción comenzará a partir de la publicación de esta convocatoria y concluirá el treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.

De manera posterior al periodo de recepción, el IFEDH revisará y evaluará los registros para confirmar fechas de entrevistas virtuales, las cuales se realizarán en el mismo día y horario prevista en la Convocatoria 2025 de la Especialidad en el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia, 2da Generación.

El IFEDH revisará que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y cuenten con la documentación solicitada, posteriormente, se notificará las fechas para las entrevistas virtuales.

V. Procedimientos de selección, asignación y entrega de resultados.

Selección y asignación.

Para el análisis de las postulaciones, se conformará un Comité de Selección del Programa de descuentos Impulso Dignidadh, que se estará integrado por las personas titulares de la Coordinación General del IFEDH, de la Dirección de Estudios de Especializados, de la Dirección de Control Escolar y del Departamento de contenidos educativos. Dicho Comité

¹ De acuerdo con la Convocatoria 2025 de la Especialidad, son 12 colegiaturas que se pagarán a partir del mes de septiembre de 2025.

² El pago se realizará una vez que la persona estudiante haya hecho el pago de certificación y concluya el proceso de titulación. Se tiene previsto a partir del mes de septiembre de 2026.

de Selección podrá recabar información adicional que considere necesaria para una mejor valoración.

Para los efectos señalados en el párrafo anterior, el Comité tomará en consideración los siguientes criterios generales³:

- Trayectoria de trabajo a favor de la defensa y/o promoción de los derechos humanos, en particular, a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes, atención a infancias y adolescencias víctimas del delito o de violaciones graves a derechos humanos;
- Priorización de solicitudes, conforme al principio de igualdad sustantiva y con enfoque interseccional, en los siguientes casos:
 - a) Personas que pertenezcan a contextos de desigualdad estructural (por ejemplo, comunidades indígenas, rurales, con alta marginación, condición socioeconómica vulnerable, género u otras condiciones históricas de exclusión);
 - b) Personas que, desde su labor social o profesional, trabajen directamente con niñez en dichos contextos, contribuyendo a su defensa y promoción de derechos.
- Las experiencias relevantes en la defensa y promoción de los derechos de la infancia y sus motivaciones para cursar la especialidad.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en lo señalado en la normativa del IFEDH.

Una vez analizados y evaluados los perfiles, el Comité de Selección enviará a la Dirección General del IFEDH una propuesta que contenga el listado de las personas que, a su juicio, resulten mejor calificadas.

Con base en las recomendaciones del Comité de Selección, la persona titular de la Dirección General determinará quiénes serán las personas seleccionadas para participar en el programa de descuentos.

Publicación de resultados.

Los resultados de selección serán publicados en fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco en la página web de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

En contra de los resultados procede el recurso de inconformidad previsto en el Reglamento Interior del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.

³ Conforme al Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su quinto párrafo; artículos 1º y 5º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; así como el artículo segundo de la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo.

Las personas que resulten beneficiadas con el programa aquí señalado no podrán acceder al descuento por pago anticipado de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción VI del Reglamento Interno anteriormente señalado.

VI. Conservación, renovación y cancelación.

El beneficio de descuentos previsto en este programa será aplicable exclusivamente a la generación indicada en la presente convocatoria y deberá renovarse de manera cuatrimestral. Para tal efecto, las personas estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Realizar la solicitud y los trámites para la renovación del beneficio en los períodos establecidos para tal efecto;
- b) Haber obtenido un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) en el cuatrimestre anterior;
- c) No presentar ni acumular adeudos ante el IFEDH;
- d) Tratándose de personas que hayan obtenido el beneficio en razón de su activismo, presentar documento actualizado emitido por organización no gubernamental, colectivo o ente de la sociedad civil organizada que acredite su relación o participación en la promoción, defensa o protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- e) Para el caso de personas servidoras públicas, deberá presentarse una constancia laboral actualizada que confirme su vínculo con la institución pública del orden estatal o municipal y que continúa realizando una labor relacionada con la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Para efectos de la aplicación del descuento correspondiente a los trámites de titulación, la persona estudiante deberá presentar, al momento de iniciar dichos trámites, la documentación establecida en los incisos d) o e), que anteceden, según sea el caso.

La vigencia del beneficio otorgado por este concepto se extenderá hasta el mes de diciembre del año dos mil veintiséis. En caso de que la persona beneficiaria no concluya su proceso de titulación dentro de dicho plazo, perderá el derecho al descuento, y los costos respectivos se ajustarán conforme a las tarifas vigentes al momento de la solicitud.

Los beneficios por descuentos a que se refiere la presente convocatoria podrán ser cancelados anticipadamente por parte del Instituto cuando la persona estudiante:

- a) Pierda su condición laboral o deje de realizar las actividades de activismo que motivaron su selección como beneficiaria del presente programa;
- b) Haya proporcionado información o documentación falsa para la obtención de los descuentos;



Instituto de Formación
Especializada en
Derechos Humanos



- c) Incumpla con el pago puntual de sus cuotas de recuperación por los diferentes servicios que preste el Instituto, o
- d) Sea sancionado académicamente con base al Reglamento Interior del IFEDH.

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Académico de la Especialidad de conformidad con lo establecido en el Reglamento del IFEDH y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Informes

Correo electrónico: ifedh.especialidad@gmail.com

Teléfono 9838327090, ext. 1305 (lunes a viernes, 09:00 horas a 16:00 horas)

Calendario de la convocatoria.

Fecha máxima para registrar participación	31 de julio de 2025
Fecha máxima para enviar documentación	31 de julio de 2025
Entrevistas	Del 11 al 15 agosto 2025
Publicación de resultados	4 de septiembre de 2025
Solicitudes de renovación	1) Enero de 2026 2) Mayo de 2026 3) Septiembre de 2026
Fecha máxima de titulación	Diciembre de 2026